



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1317
3 de noviembre
de 2021**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 03 NOV 2021

2959

VISTO: El Expediente 4124-1632 y acumulado los Expedientes 4124-3492/3493, letra U, año 2021, iniciado por Urfini Paul; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la competencia denominada "CAMPEONATO PROVINCIAL DE ENDURO – ARENA SERIES", fiscalizadas por FEBOM que se llevara a cabo los días 11 y 12 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408, de 9:00 a 18:00 hs;

Que la Asesoría Legal aconseja otorgar la autorización provisoria para realizar la competencia denominada "CAMPEONATO PROVINCIAL DE ENDURO – ARENA SERIES", fiscalizadas por FEBOM que se llevara a cabo los días 11 y 12 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408";

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria a "MX del Norte Asociación -----Civil" para realizar la competencia denominada "CAMPEONATO PROVINCIAL DE ENDURO – ARENA SERIES", fiscalizadas por FEBOM que se llevara a cabo los días 11 y 12 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408, de 9:00 a 18:00 hs "-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGEL DESISLÁN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Rafael Pablo Víctor Carro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2958

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-1632/21 Acumulado 4124-3492/21, letra U, año 2021, iniciado por URFINI, Paul; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "CAMPEONATO ARENA SERIES" fiscalizado por FEBOM que se llevara a cabo los días 11 y 12 de diciembre del corriente año, en el predio municipal ubicado en ruta 11 km 408 ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "CAMPEONATO ARENA SERIES" fiscalizado por FEBOM que se llevara a cabo los días 11 y 12 de diciembre del corriente año, en el predio municipal ubicado en ruta 11 km 408.

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signatures and typed names of the Jefe de Gabinete and the Secretario de Hacienda.



Dr. GUSTAVO BARBERO Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2957

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4609, letra P, año 2021, iniciado por Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION DEPORTIVA ----- ATLETICO VILLA GESELL, Presidente: NICOLOSO, Sebastián por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 57.600), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Handwritten signature of Gustavo Víctor Ciraco



Handwritten signature of Dr. Gustavo Larrea

Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO LARREA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2956

Villa Gesell,

03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5720 año 2021, letra D), iniciado por la Dirección del Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN LAS PLAYAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.032.640) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a licitación privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a licitación Privada N° 34/21, para la -- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN LAS PLAYAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a la hora once (11.00) en lugar a determinar. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 Limpieza en playa.....\$ 3.032.640

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


C/N Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5719

año 2021, letra D, iniciado por la Dirección del Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA EN LAS PLAYAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.934.800) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a licitación privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al licitación Privada N° 35/21, para la --
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA EN LAS PLAYAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a la hora doce (12.00) en lugar a determinar. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 Limpieza en playa.....\$ 2.934.800

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnoni Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2954



Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5094, año 2021, letra S, iniciado por la SECRETARÍO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para el "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL" con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 36.205.244,33);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Publica N° 024/2021 para - la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", siendo su apertura el día treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a la hora once (11,00) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura.-----

ARTICULO 3º: ESTABLECESE que el pliego se podrá adquirir gratuitamente.---

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000\$ 36.205.244.33

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CHN Gustavo Victor Ciriaico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Magnon Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2953

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5612, letra R, año 2021, iniciado por ROJAS, Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS DE 6° AÑO A SIERRA LA VIGILANCIA" en la ciudad de Balcarce, el cual se llevara a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS DE 6° AÑO A SIERRA LA VIGILANCIA" en la ciudad de Balcarce, el cual se llevara a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2952

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5560, letra C, año 2021, iniciado por CAVALIERE, Selena; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se declare de Interés Municipal la "FIESTA DE EGRESADOS DE LOS ALUMNOS DE 6° A Y B DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°5" la cual se realizara en las instalaciones del Golf Club Villa Gesell , ubicado en Camino de los Pioneros N° 2463, el dia 11 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "FIESTA DE -----
-----EGRESADOS DE LOS ALUMNOS DE 6° A Y B DE LA
ESCUELA SECUNDARIA N°5" la cual se realizara en las instalaciones del
Golf Club Villa Gesell , ubicado en Camino de los Pioneros N° 2463, el dia 11
de diciembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTERAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2951

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5956, letra E, año 2021, iniciado por la ENCARGADA CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DEL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DR. SERGIO MASSA A NUESTRA CIUDAD", la cual se llevara a cabo el día 4 de noviembre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "VISITA DEL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DR. SERGIO MASSA A NUESTRA CIUDAD", la cual se llevara a cabo el día 4 de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ENCARGADA CEREMONIAL Y PROTOCOLO
de la Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2950

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5930, letra S, año 2021, iniciado por la SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DEL SENDERO DEL ROCK" que se llevara a cabo del 10 de noviembre al 20 de diciembre del corriente año, en distintos puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "JORNADA DEL SENDERO DEL ROCK" que se llevara a cabo del 10 de noviembre al 20 de diciembre del corriente año, en distintos puntos de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINCE STANLEY MARCO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2949

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MONTENEGRO, Gabriela Beatriz, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- MONTENEGRO, Gabriela Beatriz, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2948

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LUDUEÑA, Nahir Ludmila, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a LUDUEÑA, ---
----- Nahir Ludmila, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2947

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LESCANO, Pamela Eliana, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

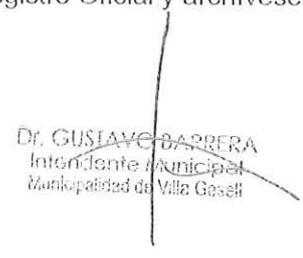
ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a LESCANO, ---
----- Pamela Eliana, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINA CRISTIANA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 03 NOV 2021

2946

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2°, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a HURTT, Johana Melina, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a HURTT, -----
----- Johana Melina, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTÓBAL LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2945

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a GONZALEZ, Nadia, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a GONZALEZ, -
----- Nadia, destacada deportista Geselina, que forma parte del
equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANSELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2944

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a GOMEZ, Evelyn Mailen, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a GOMEZ, -----
----- Evelyn Mailen, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 03 NOV 2021

2943

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a GARCIA, Mariana Carolina, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a GARCIA, -----
----- Mariana Carolina, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIANO LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 03 NOV 2021

2942

VISTO: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a DECIMA, Sasha Salome, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

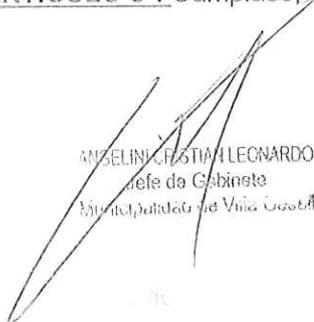
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a DECIMA, -----
----- Sasha Salome, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINA CECILIA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2941

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CARO SEGHEIER, Najara Micaela, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CARO -----
----- SEGHEIER, Najara Micaela, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2940

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BAMBA, Daina Gabriela, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a BAMBA, -----
-----Daina Gabriela, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 03 NOV 2021

2939

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PIÑERO, Carla Iris, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a PIÑERO, -----
----- Carla Iris, destacada deportista Geselina, que forma parte del
equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2938

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RODRIGUEZ LUPO, Soffa, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a RODRIGUEZ LUPO, Soffa, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2937

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SALVATIERRA, Brenda del Carmen, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- SALVATIERRA, Brenda del Carmen, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2936

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SALVATIERRA, Teresa, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- SALVATIERRA, Teresa, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2935

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SOSA, Leticia Gabriela, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SOSA, Leticia Gabriela, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINA CRISTIANA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAV C. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2934

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a TIMOTEO, Brisa Candela, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a TIMOTEO, ---
----- Brisa Candela, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2933

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a TOLEDO, Candela Sabrina, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a TOLEDO, -----
----- Candela Sabrina, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



2932

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PERALTA MENDOZA, Neira, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a PERALTA ----- MENDOZA, Neira, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 03 NOV 2021

2931

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PEREYRA, Patricia Alejandra, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a PEREYRA, ---
----- Patricia Alejandra, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2930

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SALERNO, Rocío Belén, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SALERNO, ---
----- Rocío Belén, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comúnquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2929

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LEBERSZTEIN, Valentina, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
----- LEBERSZTEIN, Valentina, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



2928

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a JAIME, Maximiliano Javier, técnico del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a JAIME, -----
----- Maximiliano Javier, técnico del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL MI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2027

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ESPINOLA, Celia, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ESPINOLA, --
----- Celia, destacada deportista Geselina, que forma parte del
equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



2926

Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ENRIQUE, Guliana, Esther, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ENRIQUE, ---
----- Guliana, Esther, destacada deportista Geselina, que forma parte
del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINA CRISTYAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 03 NOV 2021

2925

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a SALDIVAR, Ángela, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SALDIVAR, --
----- Ángela, destacada deportista Geselina, que forma parte del
equipo de futbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 03 NOV 2021

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404

2924

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PAZ RUIZ, Ailen, destacada deportista Geselina, que forma parte del equipo de fútbol femenino del Club Atlético Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a PAZ RUIZ, ---
----- Ailen, destacada deportista Geselina, que forma parte del
equipo de fútbol femenino del Club Atlético Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINA CRISIANI LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2923

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5874, letra C, año 2021, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "RECONOCIMIENTO A LOS 50 AÑOS DEL BOWLING KENKA" que se llevara a cabo el día 8 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "RECONOCIMIENTO A --
----- LOS 50 AÑOS DEL BOWLING KENKA" que se llevara a
cabo el día 8 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a las 19,00 horas.-----

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y ----
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANSELMO ESTEBAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2922

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5832, letra S, año 2021, iniciado por Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la "PARTICIPACION DE LA GIRA PROMOCIONAL DE FERIAS Y WORKSHOPS 2021" que se realizara entre el 15 y el 20 de noviembre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal a la "PARTICIPACION DE LA GIRA PROMOCIONAL DE FERIAS Y WORKSHOPS 2021" que se realizara entre el 15 y el 20 de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendencia Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Viejor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2021

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5826, letra S, año 2021, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se declare de Interés Municipal el evento "INTERCONECTAXS" que se realizara el día 30 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 15,00 y las 20,00 horas en la Casa de la Cultura de Mar Azul, situada en Miramar y Calle 45;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la el evento "INTERCONECTAXS" que se realizara el día 30 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 15,00 y las 20,00 horas en la Casa de la Cultura de Mar Azul, situada en Miramar y Calle 45.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI ENRIQUE CARMELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2920

Villa Gesell,

03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3948, letra

L, año 2021, iniciado por la Señora LUERO, Mora; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a la -----
-----Señora LUERO, Nora Rosalia (Leg. N° 4039) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ARGENTINO CESAR LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Slavko Victor Zinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

29 19

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5825, letra D, año 2021, iniciado por Dir. Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "CIERRE DEL CLUB DEL NIÑO 2021" que se realizara los días 12 y 13 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el Camping Pucara sito en Alameda 201;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "CIERRE DEL CLUB DEL NIÑO 2021" que se realizara los días 12 y 13 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el Camping Pucara sito en Alameda 201.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

29 18

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5796, letra D, año 2021, iniciado por Dir. Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento recreativo y deportivo "LOS DOMINGO SIEMPRE EN FAMILIA" que se realizara el día 7 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el aeródromo de nuestra ciudad entre las 09,00 y las 18,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento recreativo y -----
----- deportivo "LOS DOMINGO SIEMPRE EN FAMILIA" que se
realizara el día 7 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el aeródromo de
nuestra ciudad entre las 09,00 y las 18,00 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


NÉSTOR CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

29 17

Villa Gesell,

03 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5848, letra D, año 2021, iniciado por Dir. Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la competencia "TORNEO BARRIAL DE FUTBOL DIEGO MARADONA" que se realizara desde el 7 de noviembre y hasta el 20 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en el Potrero situado en Paseo 117 y Avenida 15 de 08,00 a 21.00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la competencia "TORNEO --
----- BARRIAL DE FUTBOL DIEGO MARADONA" que se realizara desde el 7 de noviembre y hasta el 20 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en el Potrero situado en Paseo 117 y Avenida 15 de 08,00 a 21.00 horas

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2916

Villa Gesell, 03 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5569, letra A, año 2021, iniciado por la Señora ARANDA, Carmen Maribel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARANDA, Carmen -----
----- Maribel; por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000),
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

